Año C
Martes
22 de Julio
de 2025

BOCCE
Nº36
EXTRAORDINARIO

Boletín Oficial
Ciudad de Ceuta

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

57.- Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 15 de julio de 2025, por el que se asignan funciones específicas a la Dirección General de Medio Ambiente. **Pag. 440**

58.- Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 15 de julio de 2025, por el que se cesa como Director General de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible a D. Whalid Ahmed Ouahid y se nombra como Director General de Transportes y Movilidad Urbana a D. Whalid Ahmed Ouahid. **Pag. 441**

59.- Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 15 de julio de 2025, por el que se cesa como Directora General de Fomento y Urbanismo a Dª. Aurora Visiedo Pérez y se nombra como Directora General de Urbanismo y Patrimonio a Dª. Aurora Visiedo Pérez y se asignan funciones específicas. **Pag. 442**

CEUTA
D.L.: CE.1-1958

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

57.- ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 15.07.25, por el que se asignan funciones específicas a la Dirección General de Medio Ambiente:

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2025, ACORDÓ:

1º.- Aprobar las funciones específicas asignadas a la Dirección General de Medio Ambiente dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Servicios Urbanos y Vivienda, conforme al Decreto de la Presidencia, de 8 de julio 2025, por el que se modifica la organización funcional de la Ciudad Autónoma de Ceuta, quedando establecidas de la siguiente forma:

a) Elaborar los informes jurídicos que le sean encomendados por el titular de la Consejería.
b) Coordinar el personal dependiente de la Consejería –área de medio ambiente-, siempre bajo la superior autoridad del Consejero.
c) La elaboración del organigrama estructural y funcional de la Consejería en el área de medio ambiente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno y a las Consejerías competentes en esta materia.
d) Asistir, cuando fuere designado para ello por el Consejero, en nombre de la Ciudad de Ceuta a cuantos foros y comités se celebren correspondientes a las competencias asignadas a la Consejería.
e) Impulso y/o participación en la elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en materia de Medio Ambiente.
f) La elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en materia de Medio Ambiente.
g) Elaborar instrucciones para el buen funcionamiento de las diferentes áreas y servicios de medio ambiente dependientes de la Consejería.
h) Coordinar actuaciones y gestionar programas relacionados con la protección medioambiental en colaboración con la Sociedad Municipal OBIMASA dependiente de la Consejería.
i) Dirigir y coordinar las Comisiones técnicas de seguimiento creadas por el titular de la Consejería correspondiente al área de medio ambiente, siendo la finalidad de aquéllas entre otras, proceder al control de los objetivos específicos asignados a dichas áreas, así como a la evaluación de los resultados obtenidos.
j) Todas aquellas que les sean encomendadas por el titular de la Consejería de Medio Ambiente, Servicios Urbanos y Vivienda o la Presidencia de la Ciudad.

2º.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta."

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
OFICIAL MAYOR
FECHA 21/07/2025

58.- ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión Ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. A la Dirección General de Transportes y Movilidad Urbana , se le atribuyen, sin perjuicio de las atribuciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración, las funciones relativas a las competencias enumeradas desde la 14 a la 22) de la Consejería de Urbanismo y Transporte conforme al Decreto del Presidente de fecha 8 de julio de 2025 publicado en el BOCCE extraordinario nº 27 de 9 de julio por el que se modifica la organización funcional de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En relación a las funciones específicas de la Dirección General de Transportes y Movilidad Urbana se enumeran en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de julio de 2025 publicado en el BOCCE extraordinario nº 27 de 9 de julio.

SEGUNDO. Se cesa como Director General de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible a D. Whalid Ahmed Ouahid y se nombra como Director General de Transportes y Movilidad Urbana a D. Whalid Ahmed Ouahid.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad.
Ceuta, firmado electrónicamente en la fecha indicada

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
OFICIAL MAYOR
FECHA 21/07/2025

RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS
CONSEJERO DE URBANISMO Y TRANSPORTE
FECHA 21/07/2025

59.- ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. A la Dirección General de Urbanismo y Patrimonio se le atribuyen, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración, las funciones relativas a las competencias enumeradas desde la 1) a la 13) de la Consejería de Urbanismo y Transporte conforme al Decreto del Presidente de fecha 8 de julio de 2025 publicado en el BOCCE extraordinario nº 27 de 9 de julio por el que se modifica la organización funcional de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En relación a las funciones específicas de la Dirección General de Urbanismo y Patrimonio serán las siguientes:

a) Elaborar los informes jurídicos que le sean encomendados por el titular de la Consejería.

b) Coordinar el personal dependiente de la Consejería – urbanismo y patrimonio -, siempre bajo la superior autoridad del Consejero.

c) La elaboración del organigrama estructural y funcional de la Consejería- en el área de urbanismo y patrimonio - sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno y a las Consejerías competentes en esta materia.

d) Asistir, cuando fuere designado para ello por el Consejero, en nombre de la Ciudad de Ceuta a cuantos foros y comités se celebren correspondientes a las competencias asignadas a la Consejería.

e) Impulso y/o participación en la elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en materia de Urbanismo y Patrimonio.

f) Elaborar instrucciones para el buen funcionamiento de las diferentes áreas y servicios de urbanismo y patrimonio dependientes de la Consejería.

g) Coordinación de las diferentes obras y actuaciones promovidas por la Ciudad, sus empresas y organismos dependientes en cuanto afecten a las determinaciones urbanísticas establecidas en el planeamiento general, de desarrollo e instrumentos de gestión, así como las de urbanización y ordinarias que se lleven a cabo en los espacios públicos.

h) Dirigir y coordinar las Comisiones técnicas de seguimiento creadas por el titular de la Consejería correspondiente a las áreas de urbanismo y patrimonio, siendo la finalidad de aquéllas entre otras, proceder al control de los objetivos específicos asignados a dichas áreas, así como a la evaluación de los resultados obtenidos.

i) Todas aquellas que les sea encomendadas por la Consejería de Urbanismo y Transportes o la Presidencia de la Ciudad.

SEGUNDO. Se cesa como Directora General de Fomento y Urbanismo a Dña. Aurora Visiedo Pérez y se nombra como Directora General de Urbanismo y Patrimonio a Dña. Aurora Visiedo Pérez.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, firmado electrónicamente en la fecha indicada

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
OFICIAL MAYOR
FECHA 21/07/2025

RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS
CONSEJERO DE URBANISMO Y TRANSPORTE
FECHA 21/07/2025

——— o ———

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Servicio de Relaciones Laborales y Publicaciones